



**THE FACULTY OF NAUTICAL SCIENCES  
GENERAL INFORMATION PROSPECT FOR ERASMUS STUDENTS  
ACADEMIC YEAR 2009/2010; 2010/2011**



**INFORMACIÓN GENERAL Y CONDICIONES  
PARTICULARES PARA ESTUDIANTES ERASMUS SALIENTES  
2009/2010; 2010-2011 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NÁUTICAS**

## **INTRODUCCIÓN**

La gestión del programa de movilidad europea Sócrates-Erasmus en la Universidad de Cádiz depende del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y se coordina a nivel de centro a través de la Subcomisión de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Náuticas, de los coordinadores académicos del centro y del coordinador ECTS de las seis titulaciones.

La Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz tiene una oferta de 35 plazas de intercambio de estudiantes Erasmus distribuidas entre las seis titulaciones de Navegación, Máquinas Navales y Radioelectrónica Naval. Estos acuerdos permiten que nuestros estudiantes puedan desplazarse a otras universidades europeas para estudiar un semestre o dos en centros donde se imparten enseñanzas náuticas igualmente regidas por el Código de formación, titulación y guardia para la gente de mar (STCW). La relación de países de las universidades de destino con las que existe un acuerdo para la movilidad abarca Irlanda, Noruega, Finlandia, Países Bajos, Letonia, Italia y Estonia.

## **INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO**

Dentro de los plazos establecidos para la convocatoria, el estudiante presentará toda la documentación establecida al efecto. A continuación, se abrirá un plazo para la resolución de las plazas y, para ello, cada candidato será baremado conforme a un conjunto de criterios que aparecen en la tabla que figura a continuación. Además de los apartados a valorar señalados por la convocatoria general, la Facultad de Ciencias Náuticas incluye la realización de una entrevista oral en inglés (en el caso de los candidatos para la universidad de Antwerpen, la entrevista podría realizarse también en francés), así como las calificaciones obtenidas en las asignaturas de idioma impartidas en el centro y la adecuación a la plaza solicitada por el candidato, también determinada por el curso en el que el se podría realizar mayor aprovechamiento académico en cuanto al itinerario curricular recomendado.

Criterios	Datos de baremación	
Puntuación expediente académico	Coincide con la nota media ponderada de la nota informativa expedida por la Secretaría del centro.	
Puntuación del conocimiento del idioma extranjero (se concederá un máximo de 5 puntos)	Certificados de cursos de idioma inglés/ nivel de idioma inglés	-Máximo de 1 punto (0.25-1 punto por cada certificado presentado, en función del valor del mismo). -En el caso de certificados de nivel del CSLM, se eleva a 6 puntos la valoración máxima. (A1: 1 punto; A2:2 puntos; B1:3 puntos; B2: 4 puntos; C1: 5 puntos; C2: 6 puntos).
	Calificaciones obtenidas en asignaturas de idioma inglés que formen parte de su formación académica universitaria	Máximo de 2 puntos. La escala de valoración es: Matrícula de Honor: 1.25 Sobresaliente: 1 Notable: 0.75 Aprobado: 0.5
	Capacidad comunicativa en la segunda lengua (Entrevista oral en inglés)	Máximo de 2 puntos.
Adecuación a la plaza	Se tendrá en cuenta si se adecua el perfil de la titulación del candidato a la universidad de destino solicitada, así como el aprovechamiento del itinerario curricular asociado.	

En cuanto a los criterios de organización de coordinación propios, una vez recibidas por los coordinadores académicos las solicitudes procedentes de la Oficina de Relaciones Internacionales, los coordinadores académicos entregarán dichas solicitudes a la coordinadora ECTS, quien convocará a los candidatos para la realización de la entrevista oral en inglés. A dicha entrevista el candidato podrá presentar cualquier documentación que estime relevante (certificados de idioma, certificados de nivel), que no haya presentado con anterioridad.

La selección será realizada por el coordinador académico y la coordinadora ECTS, después de la aplicación de los criterios de baremación. Después de la publicación de la lista definitiva de los candidatos seleccionados por la Oficina de Relaciones Internacionales, el estudiante deberá contactar con su coordinador académico y ECTS.

Es importante que, desde el inicio, **el estudiante asuma su posición de responsabilidad sobre su plaza**. El coordinador académico y la coordinadora ECTS le asesorarán en las cuestiones académicas y le proporcionarán los planes de estudio y programas. Igualmente colaborarán en la tramitación de la documentación exigida por la universidad de destino e informarán de los límites de los plazos de entrega de la misma en función de la universidad. Los documentos que el estudiante deberá entregar en esta etapa son:

- Impreso de solicitud de la universidad de destino (a veces acompañada de dos fotografías tamaño carnet).
- Contrato de estudios (Learning agreement): En esta etapa, firmado por el estudiante, el coordinador académico y el coordinador ECTS de la universidad de origen.
- Expediente académico y su traducción (exigido por algunas universidades)
- Certificado de nivel de idiomas (exigido por la Universidad de Cork): No obstante, se puede retrasar el envío de esta documentación al mes de agosto con el fin de que el alumno pueda obtener el certificado de nivelación del CSLM de la UCA.

Esta documentación se enviará electrónicamente y por correo postal certificado. Después de su envío, el estudiante queda a la espera de la notificación de la aceptación definitiva por la universidad de destino y/o de cualquier sugerencia de modificación de aspectos del contrato de estudios motivado por cambios curriculares de la universidad de destino. Una vez notificada la aceptación, el estudiante habrá de informarse de aspectos extra-académicos (alojamiento, ubicación, coste de vida, transporte, modelo sanitario, etc.), que normalmente se descargan de la página web de la universidad de destino.

## **CONSIDERACIONES ACADÉMICAS RELATIVAS AL RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS**

En el mes de junio el estudiante habrá de rellenar el formulario "OMSout2 Compromiso previo", en el que figuran no sólo las asignaturas que cursará en la universidad de destino, tal y como aparecen en el contrato de estudios (learning agreement), sino las asignaturas UCA que quedarán convalidadas una vez superadas las asignaturas cursadas en la universidad de destino. Respecto al reconocimiento de las asignaturas UCA hay varias consideraciones que el estudiante deberá tener en cuenta:

- El coordinador ECTS presentará al estudiante la tabla de convalidaciones de asignaturas UCA y asignaturas/módulos de la universidad de destino. La relación de convalidaciones de asignaturas son previamente acordadas por el coordinador académico y el coordinador ECTS de la titulación. La elección de las asignaturas se realiza de manera personalizada atendiendo al itinerario académico pendiente de cursar del estudiante.
- Las asignaturas UCA troncales/obligatorias que serán objeto de reconocimiento deberán tener un porcentaje de similitud del 80% de los contenidos teórico-prácticos.
- Las asignaturas UCA optativas que serán objeto de reconocimiento deberán tener un porcentaje de similitud en torno al 50% de los contenidos teórico-prácticos.
- De acuerdo con la normativa para la sistemática de movilidad en la UCA, no podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas UCA en las que el estudiante se encuentre en tercera o superior convocatoria.
- El número máximo de créditos ECTS a convalidar será de 30 para un semestre y de 60 para el curso completo. El número mínimo será de 15 créditos ECTS. Excepcionalmente, en el caso de estudiantes que estén en último curso de carrera o les resten pocos créditos para finalizarla, podrán incluir un número mínimo de 10 créditos ECTS.
- En el caso de que se incluyan en el compromiso previo asignaturas troncales/obligatorias de un segundo ciclo estando aún el alumno pendiente de finalizar el primer ciclo, éstas podrán incluirse sólo como créditos de libre configuración.
- Obligatoriamente, además del compromiso previo, el estudiante deberá entregar firmado antes de su marcha dos documentos internos de la Facultad de Ciencias

Náuticas, un *Compromiso de aceptación de los términos del intercambio académico* junto a su anexo correspondiente. Para todas las plazas, el estudiante de la Facultad de Ciencias Náuticas también se compromete a seguir un curso intensivo preparatorio del idioma inglés durante el verano anterior a su marcha con el fin de llevar una mayor preparación.

Toda la documentación se realizará por cuádruplicado con las firmas originales. Antes de su marcha, el estudiante deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales el *Contrato de Movilidad* (para la percepción de la ayuda económica), el *Compromiso de Aceptación del Criterio de Aprovechamiento* y el *Certificado de Llegada a la Universidad de destino* (una vez allí) y habrá de solicitar con tiempo suficiente la *Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)*.

El estudiante ha de formalizar su matrícula incluyendo todas las asignaturas que figuran en el compromiso previo, cuya copia deberá entregar en la Secretaría del centro en el momento de la matriculación. También podrá incluir asignaturas UCA que no figuren en el acuerdo que se regirán por las convocatorias oficiales de exámenes de la UCA. Finalmente, deberá formalizar en la ORI su contrato como Estudiante Erasmus.

En el caso de que el estudiante desee renunciar a la plaza, deberá comunicarlo al coordinador ECTS, al coordinador académico, a la ORI y a la Secretaría de su centro.

En la universidad de destino, el estudiante deberá presentarse ante el coordinador académico de la plaza con el contrato de estudios (*learning agreement*) para su firma por la universidad de destino. Si hubiesen cambios, el estudiante contactará con la coordinadora ECTS para comunicárselo y ver si dichas modificaciones podrían afectar o no al compromiso previo. Cuando el contrato de estudios esté debidamente firmado y sellado por la universidad de destino, éste se enviará por correo postal a la coordinadora ECTS de la Facultad de Ciencias Náuticas, que hará llegar una copia al coordinador académico correspondiente. El alumno deberá quedarse con una copia de toda la documentación que firme.

### **NUEVO! CHECKLIST CURSO 2010-2011**

**La oficina de Relaciones Internacionales ha elaborado un listado de todos los documentos que el alumno Erasmus ha de llevar a la universidad de destino y ha de traer a su vuelta. Pueden consultarlo en el enlace siguiente:**

[http://www.uca.es/web/internacional/erasmus/erasmusout/hojas/index\\_html](http://www.uca.es/web/internacional/erasmus/erasmusout/hojas/index_html)

Cuando llegue el final de su estancia, el estudiante deberá obtener la firma del certificado de estancia y el certificado de notas de la universidad de destino. Una vez en la UCA, deberá entregar el certificado de estancia y el informe del estudiante en la ORI y presentar al coordinador ECTS el contrato de estudios, el certificado de notas y el formulario de solicitud

de convalidación, ya firmado por el estudiante. El coordinador ECTS lo pondrá en conocimiento del Sr. Decano, Presidente de la subcomisión de relaciones internacionales del centro y del coordinador académico, para el estudio de la resolución. Una vez firmada y sellada, entregará la resolución en la Secretaría del Centro para su incorporación al expediente del estudiante.

### Coordinadores de movilidad ECTS y académicos

#### Coordinadora ECTS

Prof. María Araceli Losey León  
European Credit Transfer System Coordinator  
Facultad de Ciencias Náuticas.- C.A.S.E.M.  
Universidad de Cádiz  
Polígono Río San Pedro s/n  
11510 Puerto Real (Cádiz)-SPAIN

Tel: +34 956 016153  
Fax: +34 956 016031  
e-mail: [araceli.losey@uca.es](mailto:araceli.losey@uca.es)

#### Oficina de Relaciones Internacionales

Aulario La Bomba  
Paseo Carlos III, 3, 2ª planta  
11003 Cádiz

#### Becaria de relaciones internacionales en el CASEM

Dña. Austin Cezanne Fink  
e-mail: [cezanne.fink@alum.uca.es](mailto:cezanne.fink@alum.uca.es)

#### Coordinadores académicos

Prof. Juan Moreno Gutiérrez  
e-mail: [juan.moreno@uca.es](mailto:juan.moreno@uca.es)

- Cork Institute of Technology (Irlanda) (Máquinas navales).
- Università degli Studi di Trieste (Italia).
- Akademia Morska w Gdynia (Polonia) (Máquinas navales).
- Technische Universiteit Delft (Holanda)

Prof. Juan Carlos Rasero Balón  
e-mail: [juancarlos.rasero@uca.es](mailto:juancarlos.rasero@uca.es)

- Cork Institute of Technology (Irlanda) (Navegación).
- Novia University of Applied Sciences (Finlandia) (Navegación).
- Stord Haugesund University College (Noruega)
- Akademia Morska w Gdynia (Polonia) (Navegación).
- Hogere Zeevaartschool Antwerpen (Bélgica).

Prof. Juan Enrique Chover Serrano  
e-mail: [juanenrique.chover@uca.es](mailto:juanenrique.chover@uca.es)

- Akademia Morska Szczecin (Polonia).

Prof<sup>a</sup>. María Araceli Losey León  
e-mail: [araceli.losey@uca.es](mailto:araceli.losey@uca.es)

- Latvian Maritime Academy (Letonia).
- Kymenlaakso University of Applied Sciences (Finlandia).